



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 8 de agosto de 1968

Núm. 179

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS  
Administración: Palacio de la Diputación Pro

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Bo  
tu

retarios reciban este  
en el sitio de cos-  
guiente.

dad, de  
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

fecha responsabi-  
ccionados ordena-

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.085. Belchite
- 4.117. Villarroya de la Sierra

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.075. Luna
- 4.083. Oseja
- 4.110. Calatayud
- 4.112. Zuera

#### Cuenta general de administración del patrimonio

- 4.077. Luna
- 4.083. Oseja
- 4.110. Calatayud
- 4.112. Zuera

#### Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.083. Oseja
- 4.112. Zuera

#### Expediente de suplemento de crédito

- 4.110. Calatayud
- 4.118. Torres de Berrellén

#### Expediente de habilitación de crédito

- 4.118. Torres de Berrellén

#### Expediente de transferencia de crédito

- 4.072. Torrellas
- 4.081. Tobed
- 4.082. Cariñena
- 4.100. Cabañas de Ebro
- 4.110. Calatayud
- 4.118. Torres de Berrellén
- 4.119. Farlete

#### Presupuesto general extraordinario

- 4.113. Salvatierra de Esca

#### Proyecto presupuesto municipal extraordinario

- 4.084. Alhama de Aragón

Núm. 4.133

#### CERVERA DE LA CAÑADA

##### Subasta de aprovechamiento pastos y cultivo

El día 25 de agosto actual, y horas de las doce y trece, respectivamente, tendrá lugar en este Ayuntamiento y su Casa Consistorial el acto de subasta de los aprovechamientos siguientes:

##### Pastos

Monte "Pardinas de Valverde".  
Número de cabezas de ganado: 250 lanares y 20 cabrío.

Epoca de disfrute: 1.º de octubre de 1968 a 30 de septiembre de 1969.

Tasación: 15.000 pesetas.

Cabida del monte: 150 hectáreas.

#### Cultivo

Paraje "Prado".

Cabida de la finca: 30 hectáreas.

Epoca de disfrute: Cuatro años agrícolas, comenzando el 1.º de octubre de 1968.

Tasación: 170.000 pesetas.

Son de cuenta de los adjudicatarios los gastos de tasas, publicidad, reintegro y demás que se produzcan por la subasta.

Para tomar parte en las subastas será condición precisa que los licitadores depositen ante la Mesa presidencial, o en Depositaria municipal, el 3 por 100 de la tasación.

Las demás condiciones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, junto con el expediente y a disposición de los posibles licitadores.

Cervera de la Cañada, 1.º de agosto de 1968. — El Alcalde, Vicente Jiménez.

Núm. 4.135

#### TABUENCA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para contratar la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Profesores, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativo y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Al propio tiempo, ejecutando acuerdo de la misma Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten en la Secretaría municipal, en horas de oficina, proposiciones para optar a dicha subasta, cuyo tipo en baja es de 916.796,22 pesetas, incluidos honorarios facultativos, etc.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la adjudicación y el pago se efectuará en la forma que determina el artículo quinto de las condiciones facultativas.

Los pliegos de condiciones, Memoria y proyectos están de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional asciende al 2 por 100 del presupuesto, y la definitiva, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil al de terminación del plazo de su admisión, a las doce horas, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de dos escuelas y dos casas para Maestros, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de .....

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 18.336 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Tabuena, 2 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.128

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, por prórroga de jurisdicción;

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456 de 1967, a instancia de "Industrias Canudas", S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo el 75 % de la primera, la finca especialmente hipotecada, descrita en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de junio último, número 126; en el del Estado del día 5 de igual mes, número 135, página número 8.153, número 5.258-C, y diario "Heraldo de Aragón" del día 30 de mayo de 1968; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta y que registrarán las mismas condiciones que se fijaron para la primera.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.126

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 172 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique y don Valero Aznar Ortique, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Utrera Quesada, vecino de Málaga, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, designando para ello la audiencia del día 9 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación;

que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma y que la subasta de los derechos de traspaso del local que se indica quedará sujeta a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

1. Derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Velarde, número 13, bajo, de Málaga; tasado en 65.000 pesetas.

2. Doce borriquetas metálicas; en 4.500 pesetas.

3. Dieciocho reglas metálicas de 2,50 metros; en 1.500 pesetas.

4. Diez trajes de agua; en pesetas 2.000.

Total, 73.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.129

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía seguidos al número 411 de 1967, a instancia de doña Cándida Maicas Vázquez, representada por el Procurador señor Sanagustín Morales y que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra don Carlos Sola Mainar, mayor de edad, casado y vecino de Alfaro, en situación de rebeldía, se notifica por medio de la presente a dicho demandado la sentencia dictada por este Juzgado, y que dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1968. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Cándida Maicas Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Letrado don Ricardo Felipe Casas, la cual litiga bajo el beneficio legal de pobreza; y de la otra, como demandado, don Carlos Sola Maicas, mayor de edad, casado y vecino de Alfaro, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de doña Cándida Maicas Vázquez, debo de declarar y de-

claro la nulidad del testamento otorgado por el esposo de la dicha señora con fecha 16 de diciembre de 1962 y en su consecuencia debo de declarar y declaro la subsistencia del otorgado en 21 de enero de 1959, ante el Notario don Francisco Palá Mediano, y debo condenar y condeno en costas al demandado por la temeridad y mala fe demostrada. Y para su notificación de esta resolución al demandado rebelde esté a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Arrazola.” (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde indicado don Carlos Sola Maicas, para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, cumpliendo lo mandado y a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.088

##### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado bajo el número 395 de 1968, a instancia de don Anastasio Juberías Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales señor Faro Moreno, contra don Miguel Jarque Martí, cuyo domicilio se ignora, en providencia dictada en los mismos, en el día de la fecha, he acordado señalar, para que tenga lugar el juicio verbal civil solicitado, el día 29 de agosto próximo y hora de las diez, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta), con citación de las partes.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Miguel Jarque Martí, cuyo último domicilio se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención al citado demandado que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Zaragoza, veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez municipal, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.089

##### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 194 de 1967, instado por don Félix-Antonio Saá Muñoz, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Parrado Fernández, vecino de Cádiz, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que se hacen constar en el anuncio de la primera subasta, que está inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 122, de fecha 29 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los bienes se hallan en poder de doña María del Pilar Prado Jiménez (calle Feduchy, número 14, en Cadiz), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo ofrecer las cantidades que se deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.124

##### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 246 de 1968, seguido por denuncia de Angel Carrilero Torres, contra Andrés Fechant, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 31 de julio de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños accidente circulación, seguido contra Andrés Fechant ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Andrés Fechant, con declaración de costas de

oficio. Reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle, derivadas del hecho de autos. Notifíquese la presente por edicto al denunciado, en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I: Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Fechant expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal don Jesús Ortiz Ricol, en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.124

##### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 190 de 1968, seguido por denuncia de Máximo Gómez Hernández, contra Antonio López Peralta, por el hecho de daños en inmueble, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 31 de julio de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en inmueble, seguido contra Antonio López Peralta ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan-Antonio López Peralta, declarando de oficio las costas del procedimiento. Reservando a los posibles perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles derivadas del hecho de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Antonio López Peralta, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.125

## JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 236 de 1968, seguido por denuncia de Jesús Robres Causapé, contra Bernardo Gabarré Sánchez, alias "El Chispa", por el hecho de escándalo y amenazas, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 31 de julio de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre escándalo y amenazas, seguido contra Bernardo Gabarre Sánchez ("El Chispa") ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Bernardo Gabarre Sánchez ("El Chispa"), a la pena de multa de pesetas 500, con reprensión privada, por la falta contra el orden público; y a la misma pena de multa de 500 pesetas por la falta de amenazas; y en caso de impago de dichas multas, al arresto sustitutorio correspondiente; y al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.— I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Bernardo Gabarre Sánchez, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal don Jesús Ortiz Ricol, en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.114

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SECTOR XXXII  
DEL CANAL DE LAS BARDENAS  
DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por la presente se convoca a todos y cada uno de los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las once horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en la Casa Ayuntamiento de esta villa, para tratar del siguiente

## Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Examen de la Memoria semestral del Sindicato.
3. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1969.
4. Elección de Presidente de la Comunidad, por cese reglamentario.
5. Elección de Secretario del Sindicato, por renuncia al cargo.
6. Elección de la mitad de los Vocales del Sindicato, por renovación reglamentaria.
7. Elección de vocales y suplentes del Jurado de Riegos, por cese reglamentario.
8. Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 1.º de agosto de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.131

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LOS SECTORES XXVII Y XXIX  
DEL CANAL DE LAS BARDENAS  
DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca por medio de la presente a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de septiembre del presente año, en los locales del Ayuntamiento de Ejeja, a las once horas en primera convocatoria y a las

doce del mismo día en segunda, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1969.
- 4.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 1.º de agosto de 1968. — El Presidente, Carlos Cerrada.

Núm. 4.132

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL RIO RIGUEL  
DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre, en los locales del Ayuntamiento, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda.

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral elevada por el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1969.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 1.º de agosto de 1968. — El Presidente, Ricardo Wichman.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones